



DECRETO N° 2.682
LAJA, 03 SET. 2010

VISTOS:

- 1- Ordinario N° 170 del 30 de Septiembre 2010 del Director de Finanzas
- 2.-Decreto Ley 3.036 de 1979, sobre Rentas Municipales
- 3.- Ley 19.925 del 02 de Mayo de 2005, sobre Expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBANSE** las siguientes patentes Profesional y comerciales que se indican:

- 1.- BARBARA NAHUEL PAN ORELLANA
15.879.209-5
BALMACEDA 425 LOCAL 11 PISO 2
GIRO: MEDICO CIRUJANO
- 2.- CAROLINA ANDREA JARA TRONCOSO
15.211.848-1
EL PINO 224 CIUDAD AZUL
GIRO: PROVISIONES Y BAZAR
- 3.- ALVARO ALFONSO DIAZ CARRASCO
17.126.598-3
POSTAHUE 3052 POBL. M. BACHELET
GIRO: PROVISIONES



JAEQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/ABD/jaip
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/